# INFORME DE EVALUACION

## "LCO N° 06/2017 para la Contratación de Servicio de Limpieza y Aseo – Plurianual 2017-2018" - ID 335.420

### 1- INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15; **el Comité de Evaluación,** conformado por **Resolución D.G. N° 03/2017 de fecha 05/01/2017,** y su correspondiente homologación por **Resolución C.A. N° 01/1086/17 de fecha 18 de enero de 2017**; posteriormente modificada parcialmente por **Resolución C.A. N° 06/1096/17 de fecha 03/05/2017,** se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de la oferta presentada, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Dr. Hugo Capurro**, Miembro del Consejo de Administración de la Diben, **Abogado Cesar Romero**, Asesor Legal de la Diben, **C.P. Ana María Rojas Ríos Careaga**, Directora de Administración y Finanzas, **Abogado Armando I. Rojas Sánchez**, Director de Contrataciones Públicas.
b) Por Resolución del Consejo de Administración de la Diben N° 09/1105/2017, de fecha 23 de agosto de 2017 se ha aprobado del Pliego de Bases y Condiciones para el inicio del llamado correspondiente.

### 2- ANTECEDENTES:

- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- **Disponibilidad Presupuestaria**: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 62/2017, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su División de Presupuesto, según Memorándum Presu_N° 108/2017, de fecha 30 de agosto de 2017, el monto asignado para la presente contratación asciende a la suma de Gs. 60.000.000.- de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2017 que serán afectados al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" .

Asimismo, para la cobertura de créditos durante el Ejercicio Fiscal 2018, se cuenta con la Constancia de Plurianualidad (F-G04: Plurianual) impreso en fecha 30/08/2017, remitida junto al mismo memorándum mencionado *ut supra.*

### 3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE:

Que, NO se han solicitado aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Abg. Armando I. Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

## 4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 22 de setiembre de 2017, siendo las 09:30hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que han presentado sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación requerida: *a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley Nº 2.051/03; c) Documento que demuestre la Representación Legal del firmante de la Oferta; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta*; labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el documento del Llamado y la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

| N° | Oferentes | Formulario de Oferta | DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07 | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documentación Legal | Constancia SIPE N° |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Laya Construcciones S.A.** | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | Presenta en Estado Activo en el SIPE | 1468328 |
| 2 | **San Alfredo S.R.L.** | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | Presenta en Estado Activo en el SIPE | 1468484 |
| 3 | **Servicios Paraguayos S.A.** | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | Presenta en Estado Activo en el SIPE | 1467992 |

## 4.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Luego de efectuarse la apertura de todas las ofertas presentadas, los oferentes y/o sus representantes, debidamente identificados y habilitados para tal efecto, han solicitado dejar constancia de las observaciones, las cuales se trascriben en la siguiente tabla:

| N° | Oferente | Observación |
|---|---|---|
| 1 | El representante de la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. | a) La empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A. en la planilla Auxiliar N° 1, en el ítem Materiales y Equipos, cotiza muy por debajo del costo de mercado, considerando la envergadura del servicio solicitado.<br>b) La empresa San Alfredo no cotiza correctamente los ítems Indemnización y Preaviso en la Planilla Auxiliar N° 3 sobre el Código Laboral considerando que el servicio es por 13 (trece) meses.<br><br>Aclaración:<br>➢ El representante de la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., en base a lo señalado por el representante de la firma SAN ALFREDO S.R.L., manifiesta cuanto sigue:<br>• El Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional se encuentra a fojas 15 en la carpeta de la oferta original. |

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

| | | |
|---|---|---|
| **2** | El representante de la firma SAN ALFREDO S.R.L. | a) La oferta de la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. cotiza Bonificación Familiar por debajo del 5% que estipula el Código Laboral.<br>b) La planilla Auxiliar N° 1 de la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., en el salario E1 cotiza por debajo de lo que estipula el Código Laboral.<br>c) La oferta de la firma SERPAR S.A. cotiza Bonificación Familiar por debajo del 5% que estipula el Código Laboral.<br>d) No presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional.<br><br>Aclaración: Preaviso e Indemnización son ítems que no se deben cotizar ya que se estaría incurriendo en pago indebido por parte del Estado al Proveedor que resulte adjudicado. |

| | | |
|---|---|---|
| **3** | La representante de la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. | a) La oferta de la firma San Alfredo S.R.L. en su Planilla Auxiliar N° 3, no presenta las cargas correspondientes debido a que el presente llamado tiene por objeto la contratación de servicio de limpieza por una duración de 13 meses por consiguiente el personal se encontraba bajo un contrato de plazo determinado y en ese sentido el preaviso estipulado en el Código Laboral en ese caso de efectuarse un despido se encuentra establecido en el Art. 87 y la indemnización en el Art. 91 ya que podría presentarse situaciones de desvinculación laboral en consecuencia cuando menos deben calcularse sobre la base del plazo solicitado en el proceso. |

Todo lo actuado durante el acto ha quedado consignado en el Acta respectiva, adjunto al presente como Anexo V

**4.2- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LAS OBSERVACIONES:**

En cuanto a las observaciones asentadas por los oferentes que guarden relación a la cotización en las planillas auxiliares, el Comité de Evaluación desarrollará la evaluación de las mismas en el apartado 9.4 "Análisis de Precios" de este Informe.

Ahora bien, en cuanto a la observación asentada por el representante de la firma SAN ALFREDO S.R.L., en el inciso "d" de la fila 2, y conforme a lo mencionado por el representante de la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.; visto y corroborado por este Comité de Evaluación, la firma ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el ID 335.420, obrante a fojas 15 de la carpeta de oferta, por lo que en este estado de cosas, no corresponde la observación asentada por la firma SAN ALFREDO S.R.L.

**5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL:**

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 58, 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y su modificación s/ el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Para el efecto, la Dirección de Contrataciones Públicas institucional, procedió a remitir por Memorándum DCP N° 439/2017, de fecha 25/09/2017 a la Dirección de Asesoría Legal, las documentaciones presentadas por las firmas oferentes, para su correspondiente análisis, consideración y eventual aprobación.

Al respecto, por Memorándum DAL_099/2017, de fecha 26/09/2017, la Dirección de Asesoría Legal, en respuesta a la solicitud mencionada, remitió el resultado de la evaluación documental de cada oferente, en el que se observa lo siguiente:

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Director de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

| N° | Oferentes | Formulario de Oferta. | DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07 | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Doc. Legales |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Laya Construcciones S.A.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | **San Alfredo S.R.L.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | **Servicios Paraguayos S.A.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Oferta presentadas, se constata que las firmas oferentes mencionadas en la tabla anterior, **CUMPLEN** con la evaluación del presente apartado, por los que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

## 6 – ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario N° 1 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que ninguna de las ofertas presentadas indicaba errores aritméticos.

## 6.1 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

En vista de que todas las ofertas presentadas son de origen nacional y no se han presentado ofertas de origen extranjero, decayó la necesidad de aplicar el margen de preferencia a oferta alguna.

## 7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 61, NUMERAL 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03:

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

| OFERENTES | Orden | COTIZACION Gs. |
|---|---|---|
| **Laya Construcciones S.A.** | 1 (primero) | 262.149.576 |
| **San Alfredo S.R.L.** | 2 (segundo) | 287.300.000 |
| **Servicios Paraguayos S.A.** | 3 (tercero) | 289.618.316 |

## 8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL:

En base a lo señalado por la Dirección de Asesoría Legal en el Memorándum DAL_99/2017, de fecha 26/09/2017 y sus adjuntos, y conforme ha quedado consignado en el *Anexo III "Cuadro de Verificación Documental"* de este Informe, se procedió a verificar si las documentaciones de carácter formal requeridas en el documento del Llamado fueron presentadas o no por los oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 59[1] del Decreto Nº 21909/03; este Comité de Evaluación ha

[1] *Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.*

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Armando L. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

IE_LCO 06/2017_ID 335.420

requerido a las firmas oferentes: LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y SAN ALFREDO S.R.L., mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con sus respectivas ofertas, fijándoles para tal efecto, un plazo de cumplimiento conforme al siguiente detalle:

**Por Nota CE N° 122/17, de fecha 27 de setiembre de 2017, se ha solicitado a la firma oferente Laya Construcciones S.A., la presentación de los documentos señalados más abajo, fijándole hasta las 12:00 horas del día 28/09/2017:**

✓ Copia autenticada u original de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social correspondiente al último periodo presentado.

✓ Copia autenticada u original del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

✓ Copia Autenticada u original del Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

**En respuesta al requerimiento**, la firma **Laya S.A.**, en fecha 28/09/2017, siendo las 09:23 hs., ha presentado en la DCP institucional, las siguientes documentaciones:

1- Copia Autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, emitida por el IPS, con vigencia al 11/10/2017.-

2- Copia Autenticada del Certificado de no encontrarse en quiebra.

3- Copia Autenticada del Certificado de no hallarse en interdicción judicial.

**Por Nota CE N° 121/17, de fecha 27 de setiembre de 2017, se ha solicitado a la firma oferente San Alfredo S.R.L., la presentación de los documentos señalados más abajo, fijándole plazo hasta las 12:00 horas del día 28/09/2017:**

✓ Copia autenticada u original del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

✓ Copia Autenticada u original del Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

✓ Como mínimo dos copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes a los dos últimos años 2015 y 2016; Los contratos y/o facturas deberán corresponder a la prestación de servicios de limpieza y aseo, a instituciones públicas y/o empresas del sector privado, - EL volumen de venta (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes a los periodos solicitados, deberán ser igual o mayor al 30% del monto total de la oferta.

✓ Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2016.-

**En respuesta al requerimiento**, la firma **San Alfredo S.R.L.** ha presentado en fecha 28/09/2017, siendo las 11:40, nota sin numeración a la que acompaña las siguientes documentaciones:

1- Copia autenticada u original del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

2- Original del Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

3- Copia simple de Contrato Nº 02/2015, suscrito con la firma D&M Representaciones.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro de la Comisión de Administración
DIBEN

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

4- Copia simple de Contrato si numeración, suscrito con la firma Only Glass.

5- Copia simple de Contrato Nº 02/2015, suscrito con la Fundación Cardiovascular Paraguaya – Hospital del Corazón.

6- Copia simple de Contrato Nº 03/2016, suscrito con la Fundación Cardiovascular Paraguaya – Hospital del Corazón.

7- Copia simple de Contrato Nº 09/2015 suscrito con la Caja Bancaria.

8- Copia simple de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2015-2016

## 9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR (IAO 36), ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

### 9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015:

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, utilizando como insumo las Declaraciones Juradas emitidas y firmadas por las personas que se hallan en relación directa al proceso en el presente llamado (*Director General; Miembros del Consejo de Administración Diben; Miembros del Comité de Evaluación; Jefe de DLCM; Jefa del Departamento Administrativo; Jefe de División de Servicios Generales, Transporte y Seguridad, y Funcionarios de la DCP*), se ha verificado que los oferentes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

En ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

| Nombre y Apellido | C.I. N° | Certificado N° | Fecha | REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO | OFERENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| María Rossana Galeano Idoyaga | 3.402.666 | 258799 | 28/09/2017 | NO REGISTRA | San Alfredo S.R.L. |
| Miguel Alfredo Galeano Ydoyaga | 3.206.032 | 258798 | 28/09/2017 | NO REGISTRA | |
| Andrea María de Jesús Rodríguez Arguello | 3.982.785 | 258835 | 28/09/2017 | NO REGISTRA | |
| Jorge Faustino Laran Piñanez | 346.228 | 258865 | 28/09/2017 | NO REGISTRA | Laya Construcciones S.A. |
| Gustavo Adolfo Ayala Centurión | 347.526 | 258866 | 28/09/2017 | NO REGISTRA | |
| Carlos Alberto Ayala Centurión | 347.473 | 258817 | 28/09/2017 | NO REGISTRA | |
| Carlos Adolfo Ayala Moreno | 3.014.389 | 258818 | 28/09/2017 | NO REGISTRA | |

Armando L. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas 6
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

IE_LCO 06/2017_ID 335.420

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elena Beatriz Ayala Moreno | 3.014.388 | 258819 | 28/09/2017 | NO REGISTRA | |
| Lelia Berta Madelaire de Ortellado | 136.287 | 255620 | 25/09/2017 | NO REGISTRA | SERPAR S.A. |
| Berta Noemí Ortellado Madelaire | 2.227.676 | 255619 | 25/09/2017 | NO REGISTRA | |

**Fuente de Datos: www.documentos.gov.py**

De la información obtenida, se constata que los oferentes y/o representantes de las firmas mencionadas en la tabla anterior, **HAN DADO** cumplimiento satisfactorio con el presente requisito, puesto que ninguno de ellos se encuentran enmarcados dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 40º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su reglamentación, la Resolución DNCP Nº 849/2015.

**9.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÈCNICA:**

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las bases y condiciones del presente Llamado.

En relación al requisito indicado, la firma oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

| Documento Nº (Factura y/o Contrato) | Contratante | Descripción del servicio proveído | Periodo de Ejecución contractual | Monto Gs. |
|---|---|---|---|---|
| 001-001001254 | COPACO S.A. | Servicio de Limpieza | 2015 | 178.369.159 |
| 001-001001297 | COPACO S.A. | Servicio de Limpieza | 2015 | 178.369.159 |
| 001-001001143 | COPACO S.A. | Servicio de Limpieza | 2015 | 178.369.159 |
| 001-001001192 | COPACO S.A. | Servicio de Limpieza | 2015 | 178.369.159 |
| 001-001001309 | COPACO S.A. | Servicio de Limpieza | 2015 | 178.369.159 |
| 001-001001778 | Cooperativa Universitaria | Servicio de Limpieza | 2016 | 219.043.693 |
| 001-001001825 | Cooperativa Universitaria | Servicio de Limpieza | 2016 | 219.043.693 |
| 001-001001872 | Cooperativa Universitaria | Servicio de Limpieza | 2016 | 219.043.693 |
| 001-001001922 | Cooperativa Universitaria | Servicio de Limpieza | 2016 | 219.043.693 |
| **Total** | | | | **1.768.020.567** |
| | | | | |
| **Monto total de la oferta** | | | | 262.149.576 |
| ***30% del monto total de la oferta*** | | | | 78.644.873 |

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A. CUMPLE** con el presente apartado conforme al requisito establecido en el PBC del presente Llamado.

Arnaldo Emilio Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero
Director
Dirección de Asesoría L

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

En relación al requisito indicado, la firma oferente **SAN ALFREDO S.R.L.**, ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

| Documento N° (Factura y/o Contrato) | Contratante | OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído | Periodo de Ejecución contractual | Monto Gs. |
|---|---|---|---|---|
| 02/2015 | D&M Representaciones | Servicio de Limpieza de oficinas | 2015 | 50.400.000 |
| Sin numeración | Only Glass | Servicio de Limpieza de oficinas | 2015 | 50.400.000 |
| 02/2015 | Fundación Cardiovascular Paraguaya – Hospital del Corazón | Servicio de Limpieza de Áreas Hospitalarias | 2015 | 120.000.000 |
| 03/2015 | Fundación Cardiovascular Paraguaya – Hospital del Corazón | Servicio de Limpieza de Áreas Hospitalarias | 2016 | 99.000.000 |
| 09/2015 | Caja de Jubilaciones | Servicio de Limpieza | 2015-2016 | 405.004.131 |
| **Total** | | | | **724.804.131** |
| | | | | |
| **Monto total de la oferta** | | | | 287.300.000 |
| ***30% del monto total de la oferta*** | | | | 86.190.000 |

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma **SAN ALFREDO S.R.L. CUMPLE** con el presente apartado conforme al requisito establecido en el PBC del presente Llamado.

En relación al requisito indicado, la firma oferente **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

| Documento N° (Factura y/o Contrato) | Contratante | OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído | Periodo de Ejecución contractual | Monto Gs. |
|---|---|---|---|---|
| 46/2015 | Dirección Nacional de Aduanas | Servicio de Limpieza de Edificios | 2015-2016-2017 | 643.212.915 |
| 19/2015 | Presidencia de la República | Servicio de Limpieza Integral | 2015-2016 | 432.390.852 |
| 01/2016 | MTESS | Servicio de Limpieza de Edificio | 2016-2017 | 1.209.327.192 |
| 16/2016 | Policia Nacional | Servicio de Limpieza Integral | 2016-2017 | 1.521.375.816 |
| **Total** | | | | |
| | | | | |
| **Monto total de la oferta** | | | | 289.618.316 |
| ***30% del monto total de la oferta*** | | | | 86.885.495 |

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A**. **CUMPLE** con el presente apartado conforme al requisito establecido en el PBC del presente Llamado.

## 9.3- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

En relación al presente apartado, el Comité de Evaluación procedió a remitir por Memorándum DCP N° 443/2017, de fecha 27/09/2017, a la Dirección de Administración y Finanzas, los balances generales presentados por las firmas oferentes: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A., para su correspondiente análisis y elaboración de los respectivos ratios financieros.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. [illegible] Capurro
Miembro del Comité de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Armando [illegible] Rojas Sánchez

Asimismo, por Memorándum CE Nº 10/2017, de fecha 28/09/2017, se procedió a remitir a la Dirección de Administración y Finanzas, los balances generales presentados por la firma oferente SAN ALFREDO S.R.L., para su correspondiente análisis y elaboración de los respectivos ratios financieros.

En respuesta a lo solicitado, se ha recepcionado de la Dirección de Administración y Finanzas el Memorándum de la División de Presupuesto institucional, con referencia Presu_Nº 123/17, de fecha 27/09/17 y Presu_Nº 126/17, de fecha 29/09/17, conteniendo el resultado del análisis de los ratios que fueran elaborados en base a los balances generales.

El resultado de los análisis se resume en la tabla siguiente:

| Oferentes | Laya Construcciones S.A. | | Servicios Paraguayos S.A. | | San Alfredo S.R.L. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Criterio | Promedio | Cumple / No cumple | Promedio | Cumple / No cumple | Promedio | Cumple / No cumple |
| Ratio de Liquidez | 1,49 | Cumple | 30,44 | Cumple | 43,58 | Cumple |
| Ratio de Endeudamiento | 0,66 | Cumple | 0,03 | Cumple | 0,12 | Cumple |
| Ratio de Rentabilidad | 5,96 | Cumple | 7,92 | Cumple | 0,09 | Cumple |

**Fuente: Memorándum Presu_Nº 123/2017 de fecha 27/09/2017 y Presu_Nº 126/17, de fecha 29/09/17**

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que las firmas en competencia mencionadas en la tabla anterior, **CUMPLEN** con el requisito establecido en el PBC del presente Llamado.

## 9.4- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 956/16, Y LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1173/16:

Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones "*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación*", se ha procedido al análisis de los precios ofertados por cada una de las firmas oferentes. El detalle de esta evaluación ha sido asentado en las siguientes tablas:

| | | | | Laya Construcciones S.A. | | San Alfredo S.R.L. | | Servicios Paraguayos S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Descripción | Precio Referencial – Gs. | 30% por debajo del precio referencial – Gs. | 20% por encima del precio referencial – Gs. | Oferta Gs. | Cumple/No Cumple | Oferta Gs. | Cumple/No Cumple | Oferta Gs. | Cumple/No Cumple |
| Ítem 1- Servicio de Limpieza | **24.200.000** | 16.940.000 | 29.040.000 | 20.165.352 | **CUMPLE.** El precio cotizado se encuentra dentro del rango establecido en la normativa. | 22.100.000 | **CUMPLE.** El precio cotizado se encuentra dentro del rango establecido en la normativa. | 22.278.332 | **CUMPLE.** El precio cotizado se encuentra dentro del rango establecido en la normativa. |

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Al respecto, del análisis realizado a los precios ofertados por los oferentes en competencia e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que las firmas arriba mencionadas **CUMPLEN** con el presente apartado en razón de que sus ofertas se encuentran dentro de los rangos previstos por esta Convocante.

**9.4.1- VERIFICACION Y ANALISIS DE LAS PLANILLAS AUXILIARES Nº 1, 2 y 3 con relación a las observaciones mencionadas en el apartado 4.1 de este Informe:**

| Nº | Oferente | Observación | Criterio del Comité de Evaluación |
|---|---|---|---|
| 1 | **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A** | a) La empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A**. en la planilla Auxiliar N° 1, en el ítem Materiales y Equipos, cotiza muy por debajo del costo de mercado, considerando la envergadura del servicio solicitado. | Este Comité de Evaluación, visto y analizando la Planilla Auxiliar Nº 1 de la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., considera que los costos correspondientes a Materiales y Equipos, son estimativos y de libre cotización por parte del oferente, puesto que podrían diferir por factores ajenos al conocimiento de esta Convocante, ya sea, según la cantidad de stock con que cuente la empresa, la forma de adquisición o la variación de precios en el mercado.<br>Recordando la naturaleza y razón de ser de las "planillas auxiliares" incluidas en el PBC del Llamado, estos documentos forman parte del Formulario de Oferta complementando la información mediante la estructuración del costo de la oferta, justificando de esta manera las cargas eventuales que puedan tener las firmas oferentes.<br>Asimismo, visto y considerando que el precio ofertado por la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., se encuentra dentro de los rangos establecidos por la normativa vigente, en este caso la Resolución DNCP N° 956/16, y la Resolución DNCP N° 1173/16, no corresponde solicitarle desglose o aclaraciones respecto al precio ofertado; razón por la cual, la observación en cuestión carece de fundamento que haga presumir una irregularidad en la forma de cotización. |
| | | b) La empresa **San Alfredo S.R.L.** no cotiza correctamente los ítems Indemnización y Preaviso en la Planilla Auxiliar N° 3 sobre el Código Laboral considerando que el servicio es por 13 (trece) meses. | Este Comité de Evaluación, analizando la Planilla de Auxiliar Nº 3 de la firma SAN ALFREDO S.R.L. y atendiendo a la normativa vigente, interpreta que dichos costos son estimativos puesto que el cálculo de los mismos se debe realizar en base a la antigüedad y salario del empleado a quien corresponderia dicho beneficio en un determinado momento.<br>Asi también, como la misma Planilla lo menciona en el apartado "Observación", se considera que corresponde a "***cargas eventuales***", entendiéndose que solo serían abonados en los siguientes supuestos: que la empresa no haya realizado el preaviso correspondiente, lo haya realizado sin ajustarse a la normativa aplicable, o en el peor de los casos, haya realizado un despido sin causa justificada (artículos 87, 90 y 91 del Código Laboral).<br>En el entender de este Comité de Evaluación, el porcentaje cotizado en cuanto a los rubros *Indemnización y Preaviso*, es de exclusiva responsabilidad de la empresa y por ende, de configurarse el hecho que obligue a la misma a abonar en dichos conceptos si acaso los montos cotizados fuesen inferiores a los que efectivamente corresponda, dicha situación no generará ninguna responsabilidad para la Convocante (Contratante), puesto que desde el momento de la ejecución del servicio licitado, la relación contractual se genera entre la Convocante (contratante) y la empresa (contratada), y no entre empleados y contratante. De ahí que, la cotización de esos rubros es prerrogativa de cada oferente atendiendo a la realidad de cada uno de ellos en lo referente a los casos particulares de cada uno de sus recursos humanos. De ahí que, la observación en cuestión carece de fundamento que haga presumir una irregularidad en la forma de cotización. |
| | | Aclaración:<br>a) El representante de la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. deja constancia de que:<br>1- El Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional se encuentra a fojas 15 en la carpeta de la oferta original. | Dicha observación se encuentra aclarada en el apartado 4.2 del presente Informe de Evaluación. |

Arnaldo L. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Ing. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN



Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

IE_LCO 06/2017_ID 335.420

| N° | Oferente | Observación | Criterio del Comité de Evaluación |
|---|---|---|---|
| 2 | SAN ALFREDO S.R.L. | a) La oferta de la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** cotiza Bonificación Familiar por debajo del 5% que estipula el Código Laboral. | Conforme a la verificación realizada a la Planilla Auxiliar Nº 1 "Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios", obrante a fojas 6 de la carpeta de oferta presentada por la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., se constata que el monto correspondiente a Bonificación Familiar (Gs. 102.056), cotizado por la firma Laya S.A., se encuentra acorde al porcentaje estipulado en el artículo 261 de la Ley Nº 213/93 "Que Establece el Código de Trabajo".<br><br>**Calculo:**<br>Bonificación Familiar = Salario Minino Legal x 5%<br><br>2.041.123 x 5% = Gs. **102.056.-**<br><br>De ahí que, la observación en cuestión carece de fundamento que haga presumir una irregularidad en la forma de cotización. |
| | | b) La planilla Auxiliar N° 1, de la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, en el salario E1 cotiza por debajo de lo que estipula el Código Laboral. | Conforme a la verificación realizada a la Planilla Auxiliar Nº 1 "Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios", obrante a fojas 6 de la carpeta de oferta presentada por la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., se constata que el monto correspondiente a Salario E1 (Gs. 1.530.842) cotizado por la firma, se encuentra dentro del monto establecido por el Decreto Nº 7351/17, de fecha 27/06/2017 "Por el cual se dispone el Reajuste de los Sueldos y Jornales Mínimos de Trabajadores del Sector Privado".<br><br>En ese sentido a modo de comprobación se realiza el siguiente calculo:<br><br>Salario Mínimo Legal: 2.041.123<br>Jornal Diario (30 días): 2.041.123 / 30 = 68.037,4333<br>Jornal por Hora (8 horas): 68.037,4333 / 8 = 8.504,6791<br><br>**Calculo:**<br>Salario E1: Jornal por Hora x 6 horas x 30 días<br>Salario E1: 8.504,6791 x 6 x 30: Gs. **1.530.842.-**<br><br>De ahí que, la observación en cuestión carece de fundamento que haga presumir una irregularidad en la forma de cotización. |
| | | c) La oferta de la firma **SERPAR S.A.** cotiza Bonificación Familiar por debajo del 5% que estipula el Código Laboral. | Conforme a la verificación realizada a la Planilla Auxiliar Nº 1 "Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios", obrante a fojas 4 de la carpeta de oferta presentada por la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., se constata que el monto correspondiente a Bonificación Familiar (Gs. 102.056), cotizado por la firma, se encuentra acorde al porcentaje estipulado en el artículo 261º de la Ley Nº 213/93 "Que Establece el Código de Trabajo".<br><br>**Calculo:**<br>Bonificación Familiar: Salario Minino Legal x 5%<br><br>2.041.123 x 5% = Gs. **102.056.-**<br><br>De ahí que la observación en cuestión carece de fundamento que haga presumir una irregularidad en la forma de cotización. |
| | | d) No presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional. | Dicha observación se encuentra aclarada en el apartado 4.2 del presente Informe de Evaluación. |
| | | Aclaración: Preaviso e Indemnización son ítems que no se deben cotizar ya que se estaría incurriendo en pago indebido por parte del Estado al Proveedor que resulte adjudicado. | Este Comité parte de la interpretación de los propios formularios utilizados (Planillas Auxiliares) para concluir que, todos los rubros enunciados en los mismos, deben necesariamente ser cotizados por cada oferente, salvo aquellos que sean de carácter opcional, de ahí que, es inviable coincidir con la observación que señala que esa situación sería ilícita.<br>De ahí que, la observación en cuestión carece de fundamento que haga presumir una irregularidad en la forma de cotización. |

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Comité de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

IE_LCO 06/2017_ID 335.420

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | La representante de la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A | a) La oferta de la firma SAN ALFREDO S.R.L. en su Planilla Auxiliar N° 3, no presenta las cargas correspondientes debido a que el presente llamado tiene por objeto la contratación de servicio de limpieza por una duración de 13 meses por consiguiente el personal se encontraba bajo un contrato de plazo determinado y en ese sentido el preaviso estipulado en el Código Laboral en ese caso de efectuarse un despido se encuentra establecido en el Art. 87 y la indemnización en el Art. 91 ya que podría presentarse situaciones de desvinculación laboral en consecuencia cuando menos deben calcularse sobre la base del plazo solicitado en el proceso. | Este Comité de Evaluación, analizando la Planilla de Auxiliar Nº 3 de la firma SAN ALFREDO S.R.L. y atendiendo a la normativa vigente, interpreta que dichos costos son estimativos puesto que el cálculo de los mismos se debe realizar en base a la antigüedad y salario del empleado a quien correspondería dicho beneficio en un determinado momento.<br>Así también, como la misma Planilla lo menciona en el apartado "Observación", se considera que corresponde a ***"cargas eventuales"***, entendiéndose que solo serian abonados en los siguientes supuestos: que la empresa no haya realizado el preaviso correspondiente, lo haya realizado sin ajustarse a la normativa aplicable, o en el peor de los casos, haya realizado un despido sin causa justificada (artículos 87, 90 y 91 del Código Laboral).<br>En el entender de este Comité de Evaluación, el porcentaje cotizado en cuanto a los rubros *Indemnización y Preaviso*, es de exclusiva responsabilidad de la empresa y por ende, de configurarse el hecho que obligue a la misma a abonar en dichos conceptos si acaso los montos cotizados fuesen inferiores a los que efectivamente corresponda, dicha situación no generará ninguna responsabilidad para la Convocante (Contratante), puesto que desde el momento de la ejecución del servicio licitado, la relación contractual se genera entre la Convocante (contratante) y la empresa (contratada), y no entre empleados y contratante. De ahí que, la cotización de esos rubros es prerrogativa de cada oferente atendiendo a la realidad de cada uno de ellos en lo referente a los casos particulares de cada uno de sus recursos humanos. De ahí que, la observación en cuestión carece de fundamento que haga presumir una irregularidad en la forma de cotización. |

## 10- VERIFICACION DE MUESTRAS:

*NO APLICA.*

## 11- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes en competencia, de todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el cuadro siguiente:

| | Documentos Sustanciales | Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 | Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 954/16 y Resolución DNCP N° 1173/16 | Experiencia y Capacidad Técnica | Capacidad Financiera |
|---|---|---|---|---|---|
| **Laya Construcciones S.A.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **San Alfredo S.R.L.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **Servicios Paraguayos S.A.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

## 12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES:

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado 11, surge que las ofertas presentadas por las tres firmas oferentes han cumplido con todos los requisitos legales establecidos en el PBC.

Que, conforme consta en el apartado 7, la oferta firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** se erige como la ***más solvente,*** y que se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **por el Total.**

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Lic. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

**POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.*

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR,** a la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** en el ítem que compone el presente Llamado**,** por un valor total de **Gs. 262.149.576.**- (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones, ciento cuarenta y nueve mil, quinientos setenta y seis), IVA incluido.

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** - "Cuadro Comparativo de Ofertas"; **Anexo II** - "Cuadro de Precios Adjudicables"; **Anexo III** – "Cuadro Comparativo de Verificación Documental"; **Anexo IV –** "Copia de Solicitud de Aclaraciones y sus correspondientes respuestas". **Anexo V –** "Acta de Apertura".

***Es Informe del Comité de Evaluación.***

Firmado en la ciudad de Asunción a los 03 días del mes de octubre de 2017.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Dr Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación – CA

Miembro del Comité de Evaluación – DAF
C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DCP
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

# Anexo I
# "Cuadro Comparativo de Ofertas"

*Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2017*
*"Servicio de Limpieza y Aseo - Plurianual 2017/2018 – Segundo Llamado"*
*ID 335.420*

| | | | | | Laya Construcciones S.A. | | San Alfredo S.R.L. | | Servicios Paraguayos S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *Ítem* | *Código de Catálogo* | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| *1* | *92121504-001* | *Servicio de seguridad y vigilancia-Dos personales para Servicio de Custodio y guardia de seguridad de Lunes a Domingo, Diurno (incluye feriados).* | *Meses* | 13 | 20.165.352 | 262.149.576 | 22.100.000 | 287.300.000 | 22.278.332 | 289.618.316 |
| | | | | | | **262.149.576** | | **287.300.000** | | **289.618.316** |

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

*C.P. Ana María Rojas*
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

# Anexo II
# "Cuadro de Precios Adjudicables"

| *Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2017*<br>*"Servicio de Limpieza y Aseo - Plurianual 2017/2018 – Segundo Llamado"*<br>*ID 335.420* | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **Laya Construcciones S.A.** | |
| ***Ítem*** | ***Código de Catálogo*** | **Descripción del Servicio** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Precio unitario (IVA incluido)** | **Precio Total (IVA incluido)** |
| *1* | *92121504-001* | *Servicio de seguridad y vigilancia-Dos personales para Servicio de Custodio y guardia de seguridad de Lunes a Domingo, Diurno (incluye feriados).* | *Meses* | 13 | 20.165.352 | 262.149.576 |
| | | | | | | **262.149.576** |

Armanda L. [illegible] Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

# Anexo III
# Cuadro Comparativo de Verificación Documental

| | Laya Construcciones S.A | | San Alfredo S.R.L. | | Servicios Paraguayos S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Formulario de Oferta | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| **Documentos legales: Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| Certificado de cumplimiento tributario vigente. | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.** | | | | | | |
| Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato | | | | | | |

Armando Andrés Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Copia de Patente Municipal - Comercial vigente del último semestre. | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| Copia autenticada u original de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social correspondiente al último periodo presentado. | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 17 de las Instrucciones a los Oferentes** | | | | | | |
| 1- Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:<br>• Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.<br>El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta, mediante Declaración Jurada, que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato. | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| Copia autenticada u original del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos. | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| Copia Autenticada u original del Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos. | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| Como mínimo dos copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes a los dos últimos años 2015 y 2016; Los contratos y/o facturas deberán corresponder a la prestación de servicios de limpieza y aseo, a instituciones públicas y/o empresas del sector privado, - EL volumen de venta (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes a los periodos solicitados, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de la oferta. | ✓ | | ✓ | | ✓ | |

Armando [illegible]
Director de Contabilidad
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administracion
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

# Anexo IV
# Copia de Solicitud de Aclaraciones y sus correspondientes respuestas.

Asunción, 27 de setiembre de 2017

NOTA CE Nº 122 /2017

**Señores**
**LAYA S.A.**
**Cerro Leòn 249 entre Yegros e Iturbe**
**Asunciòn - Paraguay**
**Telf.: (595 21) 371154**

**Ref.: "LCO 06/2017 para Contrataciòn de Servicio de Limpieza y Aseo – Segundo llamado – Plurianual 2017-2018" - ID 335.420**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a bien proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

- Copia autenticada u original de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsiòn Social correspondiente al ùltimo periodo presentado.
- Copia autenticada u original del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Direcciòn General de Registros Pùblicos.
- Copia Autenticada u original del Certificado de no hallarse en interdicciòn judicial expedida por la Direcciòn General de Registros Pùblicos.

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 28 de setiembre de 2017, hasta las 12:00 horas.

**Miembro del Comité de Evaluación**

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

**Miembro del Comité de Evaluación**

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Robert Maidana
27-09-17
11:23

Asunción, 27 de setiembre de 2017

NOTA CE Nº 121 /2017

**Señores**
**SAN ALFREDO S.R.L.**
**San Cristonal casi Coronel Martinez**
**Fernando de la Mora - Paraguay**
**Telf.: (595 21) 684096 (0981) 201608**

**Ref.: "LCO 06/2017 para Contratación de Servicio de Limpieza y Aseo – Segundo llamado – Plurianual 2017-2018" - ID 335.420**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a bien proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

- Copia autenticada u original del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Direcciòn General de Registros Pùblicos.
- Copia Autenticada u original del Certificado de no hallarse en interdicciòn judicial expedida por la Direcciòn General de Registros Pùblicos.
- Como mìnimo dos copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes a los dos ùltimos años 2015 y 2016; Los contratos y/o facturas deberàn corresponder a la prestaciòn de servicios de limpieza y aseo, a instituciones pùblicas y/o empresas del sector privado, - EL volumen de venta (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes a los periodos solicitados, deberàn ser igual o mayor al 30% del monto total de la oferta.
- Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2016.-

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 28 de setiembre de 2017, hasta las 12:00 horas.

**Miembro del Comité de Evaluación**

Armando Lopez Rojas Sanchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

**Miembro del Comité de Evaluación**

*C.P. Ana María Rojas*
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Recibido por -
Mariela Galeano
11:00 hrs
27/09/17.

Asunción, 27 de setiembre de 2017

NOTA CE Nº 129 /2017

**Señores**
**LAYA S.A.**
**Cerro Leòn 249 entre Yegros e Iturbe**
**Asunciòn - Paraguay**
**Telf.: (595 21) 371154**

**Ref.: "LCO 06/2017 para Contrataciòn de Servicio de Limpieza y Aseo – Segundo llamado – Plurianual 2017-2018" - ID 335.420**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a bien proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

- Copia autenticada u original de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsiòn Social correspondiente al ùltimo periodo presentado.
- Copia autenticada u original del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Direcciòn General de Registros Pùblicos.
- Copia Autenticada u original del Certificado de no hallarse en interdicciòn judicial expedida por la Direcciòn General de Registros Pùblicos.

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 28 de setiembre de 2017, hasta las 12:00 horas.

**Miembro del Comité de Evaluación**
Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

**Miembro del Comité de Evaluación**
C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Se deja constancia de que no se ha presentado Nota en la que se hace mención a los doc. que se entregan, por lo que la firma ha presentado ésta Nota con los doc. solicitados. La presente nota corresponde a la del Comité de Evaluación en la que se les solicito la regularización de doc.

Abg. Nathalia Díaz Espínola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. Nathalia Díaz Espínola
Recibido por Dirección de Contrataciones Públicas
Fecha: 28/09/17 DIBEN
Hora: 09:23
Firma:

San Alfredo S.R.L.

Servicios Generales

San Cristóbal c/ Cnel. Martínez – Barrio: Santa Teresa Fernando de la Mora – Paraguay
Contacto: (59521)-684.096 / (595981)- 201.608 Correo: sanalfredosrl@hotmail.com
RUC: 80024209-2

Asunción, 27 de Septiembre de 2017

**Señores**
**C.P. Ana Rojas y/o Armando Rojas**
**Miembros del Comité de Evaluación**
**DIBEN**
**Presente**

Me dirijo ustedes y por su intermedio a quienes correspondan con el objeto de contestar la nota CE Nº 121/2017 de fecha 27/09/2017 donde nos solicitan documentaciones, en el marco de la LCO Nº 06/2017 para la Contratación de Servicio de Limpieza y Aseo – Segundo Llamado – Plurianual 2017/2018 ID Nº 335.420, los cuales adjuntamos a esta nota y además lo detallamos a continuación:

- Copia Autenticada de certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Públicos.
- Certificado Original de no hallarse en interdicción judicial expedida por Dirección General de Registro Público.
- Copia de los siguientes contratos en los periodos 2015-2016 el cual detallamos en el siguiente cuadro:

| Año | Entidad | Monto |
|---|---|---|
| 2015 | D&M Representaciones | 50.400.000 |
| 2015 | Only Glass | 50.400.000 |
| 2015 | Hospital del Corazón | 120.000.000 |
| 2016 | Caja Bancaria | 405.004.131 |
| 2016 | Hospital del Corazón | 99.000.000 |

- Copia de los Balances del 2016 en el cual también se encuentra en la columna del lado derecho el balance 2015.

Sin otro particular me despido.-

Atentamente

El legajo consta de 32 hojas, debidamente foliadas en número y letras en dos ejemplares.

Nombre **Miguel Galeano Ydoyaga** En calidad de **Apoderado General**
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la nota por y en nombre del **SAN ALFREDO SRL**

SAN ALFREDO S.R.L. RUC: 80024209-2

Recibido por: Abg. Nathalia Díaz Espínola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN
Fecha: 28/09/17
Hora: 11 10
Firma:

# Anexo V
# Acta de Apertura

# LCO N° 06/2017 "Servicio de Limpieza y Aseo" - Plurianual 2017 -2018 Segundo Llamado - ID N° 335.420-

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, en la oficina de la DCP – DIBEN, 4to piso, sito en EE.UU. N° 135 casi Avda. Mcal. López, siendo las 09:30 horas y estando reunidos las siguientes personas; Abg. ArmandO Rojas Sánchez, Director de la DCP, Sr. Juan Samudio, Jefe DLCM, Abog. Nathalia Diaz, Mg. Mehallen Franco Gini,Escribana Liliana Ortíz y el Lic. Romilio RIveros, Funcionarios de la DCP, y la Srta. Andrea Celeste Cardozo Cardozo, con Cédula de Identidad N° 4.353.388, representante de la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A.; el Sr. Enrique Arguello Ydoyaga, con Cédula de Identidad N° 987.029, representante de la firma SAN ALFREDO S.R.L. y el Sr. Oscar Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 3.715.374, representante de la firma SERPAR S.A., a los efectos de proceder debida y legalmente a la apertura de los sobres correspondientes al llamado a LCO N° 06/2017 "Servicio de Limpieza y Aseo" – Plurianual 2017/2018 - (Segundo Llamado) - ID N° 335.420-, y en cumplimiento de lo antes mencionado se hace constar cuanto sigue:

1.- En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y su Adenda, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas presentadas dentro del plazo establecido para el presente acto:

1) LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

2) SAN ALFREDO S.R.L.

3) SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

2. Ofertas tardías: No se presentaron Ofertas Tardías

3.- A continuación, se deja constancia del contenido de las ofertas presentadas.

En el primer lugar se da apertura a la oferta correspondiente a la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, con M/E Nº 079 presentada a las 08:35 hs, se procede a verificar la presentación de todos los documentos exigidos en las Bases y Condiciones, y su adenda:

- Presenta una carpeta original y una copia
- Presenta formulario Carta Oferta firmado y sellado y planillas de precios totalizando la suma de Gs. 262.149.576.- (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos setenta y seis) IVA Incluido.
- Presenta oferta foliada del 01 al 128 y firmada del 01 al 07; del 33 al 35; del 38 al 53.-
- Garantiza su oferta con póliza de la firma PANAL SEGUROS ., Póliza N° 56.1508.0000750.0000, vigencia 160 dias, monto asegurado Gs. 15.730.000 (Gs. quince millones setecientos treinta mil).-
- Presenta Constancia SIPE N° 1468328, en la que figuran en estado ACTIVO:

  1.- Cédula de Identidad

  2- Constancia de RUC

  3- Constitución o Estatuto Social

  4- RUC

Armando J. José Rojas Sánchez
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Esc. Liliana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Juan M. Samudio Schupman
Jefe D.L.C.M.
DIBEN



OSCAR RODRI
3715 374
SERPAR S

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Lic. Romilio Riveros
Técnico DCP
DIBEN

Abg. Nathalia Diaz Espinola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

5- Contratos anteriores

- Presenta físicamente los siguientes documentos:

1.- Copia simple de Constitución de Sociedad de LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

2- Copia simple de Acta de Asamblea N° 19

3- Copia simple de Cédula de Identidd N° 347.473 correspondiente al Sr. Carlos Alberto Ayala Centurión

4- Copia simple de Cédula de Identidd N° 3.014.389 correspondiente al Sr. Carlos Adolfo Ayala Moreno

5- DDJJ Art. 40 Res. Nº 330

6- Declaración Jurada de menores acorde a la Resolución Nº 941/2010 de la DNCP

7- Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al 18 de octubre de 2017

8- Copia simple de Patente Municipal

9- Constancia de Presentación de Planillas Laborales

10- Copia simple de Poder Especial para Licitaciones otorgado a favor de Kristel Kattiana Ortis Torrez y Andresa Claudia Chamorro de Galli., acompañado de copia simple de Cédula de Identidad de las personas mencionadas.-

11- Copia simple de Certificado de Origen y Empleo Nacional.

12- Presenta Carta de Autorización a nombre del Srta. Andrea Celeste Cardozo Cardozo, con Cédula de Identidad N° 4.353.388, para la verificación de las carpetas y las observaciones correspondientes.

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas

En el segundo lugar se da apertura a la oferta correspondiente a la empresa **SAN ALFREDO S.R.L.**, con M/E Nº 80 presentada a las 08:40 hs, se procede a verificar la presentación de todos los documentos exigidos en las Bases y Condiciones, y su adenda:

- Presenta una carpeta original y una copia
- Presenta formulario Carta Oferta firmado y sellado y planillas de precios totalizando la suma de Gs. 287.300.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones trescientos mil) IVA Incluido.
- Presenta oferta foliada y firmada del 01 al 21.-
- Garantiza su oferta con póliza de la firma ALIANZA GARANTÍA , Póliza N° 15.1508.0001874.0000, vigencia 165 días, monto asegurado Gs. 15.000.000 (Gs. Quince millones).-
- Presenta Constancia SIPE N° 1468484donde figuran en estado Activo según el siguiente

Juan M. [illegible]
Jefe D.A. DIBEN

Esc. Liliana
Dirección de Contrataciones
DIBEN



OSCAR RODRIGUEZ
3715.374
SERPAR S.A.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Lic. Romilio Riveros
Técnico DCP
DIBEN

Abg. Nathalia Di[illegible]
Dirección de Contrataciones
DIBEN

detalle:

1.- Cédula de Identidad

2.- RUC

3.- Constitución o Estatuto Social

4- Poder de Representante.

Presenta físicamente los siguientes documentos:

1.- Formulario N° 2 Formularo de Nómina del Personal Contratatado

2- DDJJ Art. 40 Res. Nº 330

3.- Declaración Jurada de menores acorde a la Resolución Nº 941/2010 de la DNCP

4- DD.JJ de conocimiento del Lugar

5- Certificado de Cumplimiento Tributario al 24/09/17.

6- Patente Comercial

7- Carta de Autorización a favor del Sr. Enrique Arguello Ydoyaga, con Cédula de Iddentidad N° 987.029, para participar en representación de la empresa en el acto de apertura.

8- Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional

En el tercer y último lugar se da apertura a la oferta correspondiente a la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, con M/E Nº 81 presentada a las 04:41 hs, se procede a verificar la presentación de todos los documentos exigidos en las Bases y Condiciones, y su adenda:

- Presenta una carpeta original y una copia
- Presenta formulario Carta Oferta firmado y sellado y planillas de precios totalizando la suma de Gs. 289.618.316.- (Guaraníes doscientos ochenta y nueve millones seiscientos dieciocho mil trescientos dieciséis) IVA Incluido.
- Presenta oferta foliada del 01 al 61 y firmada en los folios 01 al 04; 10 al 22; 24 al 61.-
- Garantiza su oferta con póliza de la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS , Póliza N° 24.1508.0016197.0000, vigencia 155 días, monto asegurado Gs. 16.000.000 (Gs. dieciséis millones).-
- Presenta Constancia SIPE N° 1467992 donde figuran en estado Activo según el siguiente detalle:

1.- Cédula de Identidad

2.- Constancia de RUC

3.- Constitución o Estatuto Social

4.- Acta de Asamblea

Esc. Liliana ...
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342



OSCAR RODRIGUEZ
3715 374
SERPAR S.A

...N ALFREDO SRL
...UC: 80024209-2

Romilio Riveros
Técnico DCP
DIBEN

Abg. Nathalia Díaz Espínola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

5- DDJJ Art. 40 Res. Nº 330

6.- Declaración Jurada de menores acorde a la Resolución Nº 941/2010 de la DNCP

7- Patente Municipal - Comercial

8- Balance Gral y Estado de Resultados

9- RUC

10- Poder del Representante

Presenta físicamente los siguientes documentos:

1- DDJJ Art. 40 Res. Nº 330

2.- Declaración Jurada de menores acorde a la Resolución Nº 941/2010 de la DNCP

3- Copia simple de la Cédula de Identidad N° 2.227.676 correspondiente a la Sra. Berta Noemi Ortellado Madelaire.

4- Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al 18/10/17

5- Copia simple del Certificado de origen del Producto y Empleo Nacional.

6- DD.JJ. De conocer el lugar.

7- Presenta Planilla de Nómina del Personal

8- Presenta Carta de Autorización a nombre del Sr. Oscar Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 3.715.374, para todo lo relativo al Acta de Apertura.

4.- CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES DE LOS ASISTENTES AL ACTO:

1- El representante de la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. desea dejar constancia de que:

a) La empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A. en la planilla Auxiliar N° 1, en el ítem Materiales y Equipos, cotiza muy por debajo del costo de mercado, considerando la envergadura del servicio solicitado.
b) La empresa San Alfredo no cotiza correctamente los ítems Indemnización y Preaviso en la Planilla Auxiliar N° 3 sobre el Código Laboral considerando que el servicio es por 13 ( trece) meses.

Aclaración:
a) El representante de la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. deja constancia de que:
1- El Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional se encuentra a fojas 15 en la carpeta de la oferta original.

2- El representante de la firma SAN ALFREDO S.R.L., désea dejar constancia de que:
a) La oferta de la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. cotiza Bonificación Familiar por debajo del 5% que estipula el Código Laboral.
b) la planilla Auxiliar N° 1, de la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. , en el salario E1 coriza por debajo de lo que estipula el Código Laboral.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Lic. Romilio Riveros
Técnico DCP
DIBEN



OSCAR RODRIGUEZ
3715.374
SERPAR S.A.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Abg. Nathalia Díaz Espínola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Esc. Liliana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

c) la oferta de la firma SERPAR S.A. cotiza Bonificación Familiar por debajo del 5% que estipula el Código Laboral.
d) No presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional.

Aclaración: Preaviso e Indemnización son ítems que no se deben cotizar ya que se estaría incurriendo en pago indebido por parte del Estado al Proveedor que resulte adjudicado.

3- La representante de la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. desea dejar constancia de que:
a) La oferta de la firma San Alfredo S.R.L. en su Planilla Auxiliar N° 3, no presenta las cargas correspondientes debido a que el presente llamado tiene por objeto la contratación de servicio de limpieza por una duración de 13 meses por consiguiente el personal se encontraba bajo un contrato de plazo determinado y en ese sentido el preaviso estipulado en el Código Laboral en ese caso de efectuarse un despido se encuentra establecido en el Art. 87 y la indemnización en el Art. 91 ya que podría presentarse situaciones de desvinculación laboral en consecuencia cuando menos deben calcularse sobre la base del plazo solicitado en el proceso.

Sin mas puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente Acto siendo las 10:47 horas, firmando al pie de este documento los presentes en un (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371 154 / 371.342

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

OSCAR RODRIGUEZ
3715 374
SERPAR S.A.

Lic. Romilio Riveros
Técnico DOP
DIBEN

Abg. Nathalia Diaz Espínola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Liliana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Juan M. Samudio Schuppman
Jefe D.L.C.M.
DIBEN

Arnaldo J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN